

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Bases de convocatoria

1. Normas generales

16891 *ORDEN de 4 de julio de 1996 por la que se corrigen errores de la de 21 de junio de 1996, que convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B, C, D y E, vacantes en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

Por Orden 15199, de 21 de junio de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 3 de julio, se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Ministerio del Interior).

Advertido error en el anexo I de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 21346. Queda suprimido el puesto número 59.0. Denominación: Jefe Negociado N16. Dependencia: Jefatura Provincial de Tráfico de Guipúzcoa. RPT: 8. Localidad: San Sebastián. Vacantes: Una. Nivel: 16. Específico: 184.824. Grupo: CD.

Los restantes números de orden no se modifican.

Quienes hubieran presentado instancia de participación en este concurso solicitando la vacante con número de orden 59.0 podrán presentar nuevamente los anexos II y III de la convocatoria, en caso de estar interesados en solicitar otras vacantes no incluidas en su petición inicial, que deberán dirigir al ilustrísimo señor Director general de Tráfico, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 7), el Subsecretario, Leópolo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

16892 *ORDEN de 12 de julio de 1996 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 159/1996, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 3) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1996, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 1, a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), de redistribución de competencias en materia de personal y, en la Orden de 16 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias (código 0911), con sujeción a las siguientes

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 21.

De las 21 plazas convocadas para acceso libre, se reservarán dos plazas para personas con minusvalías y con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 23/1988.

En el supuesto de que no se cubran estas vacantes por el sistema descrito, volverá a incrementar el cupo del turno libre.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas a sistema de promoción interna asciende a 9 plazas.

1.1.3 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.4 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna, se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un período de prácticas, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas, es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.3 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de septiembre.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante. El inicio de la 2.ª fase del proceso selectivo se realizará inmediatamente después de concluir la fase de oposición, con una duración máxima de tres meses.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el período de prácticas que se determina en el anexo I.

Quienes no pudieran realizar el período de prácticas por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercambiándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quienes no superasen el período de prácticas, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, por resolución motivada de la autoridad convocante.

1.8 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.